

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

09 de mayo de 2013

REF: 05001 33 33 012 2012 00316 00
ACCIÓN: TUTELA –INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE: JULIO ROBERTO TORRES ARANGO
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Désele cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Primera de Oralidad MP JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ, en auto del 22 de marzo de 2013 que revoca el auto interlocutorio No 057 del 08 de marzo de 2013 y en su lugar dispone que no hay lugar a imponer sanción alguna a la Directora General de la Unidad Administrativa Para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.

Archívese la actuación.

NOTIFIQUESE,

La Juez

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **14 DE MAYO DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario